

CONVOCATORIA DE BECAS CERTIUNI-ALUMNI 2014

El valor estratégico que para las universidades españolas representa la evaluación y acreditación de competencias de sus estudiantes, ha motivado la necesidad de realizar un estudio específico que ha concluido con la creación de la Plataforma de Certificación Universitaria (CertiUni) como modelo de gestión compartida, que permite optimizar los esfuerzos y recursos sin perder la identidad específica de cada universidad.

CertiUni permite a las universidades utilizar un sistema común en la evaluación de algunas competencias, gracias a la aportación de procedimientos elaborados por las propias universidades con la colaboración de entidades expertas en cada uno de los campos evaluados.

Por ello, la Federación Alumni convoca un concurso para la concesión de 110 becas entre los miembros pertenecientes a las Entidades de Antiguos Alumnos y Amigos de las Universidades españolas integrados en la Federación, que se registrará conforme a las siguientes Bases.



BASES

1 DESTINATARIO DE LAS BECAS

Podrán ser destinatarios de las becas aquellos miembros-socios pertenecientes a las Asociaciones y Entidades federadas a Alumni España, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser miembros pertenecientes a las entidades de Antiguos Alumnos y Amigos de las Universidades Españolas integrados en la Federación Alumni España, incluidos aquellos alumnos de máster que estén integrados en la Asociación o Entidad.
- Cada persona podrá presentarse a una única beca para una certificación.

2 CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Se concederán un total de 110 becas para realizar las pruebas en certificaciones, repartidas de la siguiente manera:

- 40 Becas en Idiomas (4 destrezas):
 - Certificaciones en Francés
 - Certificaciones en Alemán
 - Certificaciones en Inglés
 - Certificaciones en Español
- 50 Becas en Informática:
 - Certificaciones de Escritorio (30 becas): Microsoft Office Specialist (MOS):
 - Microsoft Office 2010:
 - Word 2010 (Core)
 - Excel 2010 (Core)
 - Word 2010 (Expert)
 - Excel 2010 (Expert)
 - PowerPoint 2010
 - Access 2010
 - Outlook 2010
 - Microsoft Office 2007:
 - Word 2007
 - Excel 2007
 - PowerPoint 2007
 - Access 2007
 - Outlook 2007
 - Windows Vist
 - Linux Professional Institute (LPI): 20 becas:
 - 20 becas en Competencias Personales:
 - Competencias personales (1,5 h.)
 - Competencias personales ampliadas (4,5 h.)

La cuantía de las becas será la siguiente:

- Informática:
 - Usuario MOS: 49,60€ X 30 becas = 1.488 €
 - Inf. Técnica Linux LPI (1 y 2): 134,31 X 20 becas = 2.686,2 €
- Competencias Personales:
 - CPP: 46,21€ X 20 becas = 924,2 €
- Idiomas:
 - Idioma 4 destrezas: 105,27€ X 40 becas = 4.210,8 €

3 SISTEMA DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

a) **Presentación**

Las personas interesadas en cualquiera de estas becas deberán rellenar un formulario en la página <http://www.certiuni-crue.org/>.

Además deberán adjuntar:

- Copia de la declaración de la renta del último año de su núcleo familiar.
- Certificación emitida por la entidad alumni a la que pertenezca de que está al día en el pago de sus cuotas.
- Curriculum Certificado de Meritos Académicos

b) **Plazo para la presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de las solicitudes para la Becas Certiuni-Alumni comenzará el 10 de marzo de 2014 y finalizará el 2 de Mayo de 2014.

c) **Criterios de valoración**

Los criterios que el Jurado tendrá en cuenta para la concesión de cada una de las becas en cada una de las categorías serán los siguientes:

- La renta per-cápita de los solicitantes, teniendo preferencia los de menor renta per-cápita.
- Los méritos académicos.

d) **Jurado**

El Jurado que decidirá la asignación de las becas estará formado por el Comité Ejecutivo de Certiuni, presidido por D. Francisco José Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo de Certiuni, 2 representantes de la Federación Alumni España y 2 representantes del Banco Santander.

Las labores de secretaría y administración ligadas al desarrollo de estas becas recaerán en la Secretaría Permanente de Certiuni.

e) **Resolución**

El Jurado elevará la propuesta de las becas y emitirá la resolución definitiva de la concesión de las becas, que se recogerán en la correspondiente acta, formalizada por el Secretario del Jurado, y se hará pública en la web de la Federación Alumni España, antes del 9 de Mayo de 2014, comunicándose a los/as becados/as y a la entidad a la que pertenecen.

f) **Revocación de la concesión**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca podrá dar lugar a la modificación de las mismas, a la revocación de la resolución de concesión. La persona estará obligada a notificar a los miembros del Jurado de las becas, las modificaciones que se produzcan en relación con la renta per cápita presentada, que afecten a las condiciones establecidas en las bases reguladoras para la obtención de las becas.

4 RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA

- a) Los participantes, en relación a la cesión de derechos, garantizan y se responsabilizan frente a la Federación Alumni España como Organizador de la Convocatoria, del cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de veracidad de datos.
- b) La presentación de todos/as los/as candidatos/as supone la aceptación expresa de todas sus bases y del fallo inapelable del Jurado.
- c) Las becas se concederán en el plazo máximo de 5 meses a contar desde la fecha del fallo del mismo.
- d) El jurado, se reserva el derecho de modificar las presentes bases e incluso su anulación antes de la fecha de terminación de presentación de candidatos/as, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar las bases modificadas, o en su caso, la anulación del premio en su conjunto, en los términos indicados en el párrafo siguiente. Las bases quedarán depositadas en la Secretaría de la Federación Alumni España, Colegio San Pedro y San Pablo. Plaza de San Diego s/n, 3 Torreón. 28801 Alcalá de Henares.

5 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en las presentes becas aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales que aporten para participar en el mismo sean incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Federación Alumni España, cuya finalidad será la gestión y desarrollo de las becas Certiuni-Alumni, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Alumni España ha inscrito dicho fichero en el Registro General de Protección de Datos, proporcionándose a los usuarios, con carácter previo, la información relevante sobre el destino de dichos datos con el fin de que presten su consentimiento plenamente informados. De igual modo, Alumni España ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales requeridos, y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por los participantes.

El usuario participante garantiza que los datos personales facilitados con motivo de la inscripción en la beca son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos. Los becados tienen reconocidos y podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición, contactando con Alumni España, mediante escrito dirigido a la siguiente dirección: Secretaría Federación Alumni España, Colegio San Pedro y San Pablo. Plaza de San Diego s/n, 3 Torreón. 28801 Alcalá de Henares.

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto a través del teléfono 91 885 41 04 o e-mail: federacionantiguos@universia.net

6 LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente Convocatoria de las Becas Certiuni-Alumni se someten a la normativa española.